



Área.: Contratación

Rfº.: JRG/FCS

Asunto: Exp. 41/2024 Suministro de útiles y productos de limpieza para dependencias municipales y colegios públicos

PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad de celebrar el contrato para la prestación del **SUMINISTRO DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

Visto el informe emitido al efecto por la **Arquitecta Técnica Municipal del Área de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda**, de fecha **17 de septiembre de 2024**, cuyo texto literal dice:

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



CSV: 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242184353
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/09/2024		Fecha: 18/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/09/2024		Hora: 06:41
06:41:08		



INFORME DE NECESIDAD DE SUMINISTRO

RAQUEL SOTO ZAFRA, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL ÁREA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS URBANAS, URBANISMO Y VIVIENDA DEL EXCMO AYTO DE ANDÚJAR.

INFORMO:

En relación con el expediente de contratación correspondiente al **SUMINISTRO DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE ANDUJAR**, hago constar que:

El objeto de la misma es definir la **necesidad de contratar** los útiles y productos de limpieza necesarios que tiene el personal de limpieza de este Excmo. Ayuntamiento de Andújar para la desinfección e higiene de los edificios municipales y colegios públicos de nuestra ciudad.

Que el suministro que se proyecta se encuentra dentro de las competencias de obligado cumplimiento que establece el art. art 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al tratarse de útiles y productos para intervenir en las infraestructuras de propiedad municipal.

Asimismo se justifica el cumplimiento del **art. 28** de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos con el Sector Público (Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación), siendo necesario para la realización de sus fines institucionales la adquisición de estos productos de limpieza y aseo para el normal funcionamiento de las tareas de desinfección e higiene en los edificios de titularidad municipal, así como en los colegios docentes públicos, y en relación al **art. 116** del mismo texto (expediente de contratación: iniciación y contenido), quedará incorporado al presente informe el certificado de existencia de crédito, la elección del procedimiento de licitación propuesto como **Abierto simplificado de tramitación reducida (art. 159.6 LCSP)**. En cuanto al apartado c) criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato serán:

En cumplimiento del art. 74 y siguientes de la LCSP, la solvencia económica y financiera exigible al contratista será la correspondiente al art. 87.1b (Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 50.000 €).

La solvencia técnica o profesional exigida atenderá al art. 90.1a de la LCSP, y consistirá en la presentación de una relación de los principales suministros realizados de los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros se acreditarán mediante los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

www.andujar.es

CSV: 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 18/09/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/09/2024 06:41:08

DOCUMENTO: 20242184353 Fecha: 18/09/2024 Hora: 06:12
--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/09/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/09/2024 06:41:08

DOCUMENTO: 20242184353 Fecha: 18/09/2024 Hora: 06:41
--





En base al cumplimiento del apartado d) El Valor estimado del contrato de suministro es el siguiente:

- Útiles y productos de limpieza y aseo
CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA INCLUIDO.

En el mismo sentido y para justificación del apartado f) del mismo texto legal, esta administración no dispone de los recursos materiales que se requieren.

En relación al apartado g) No se considera factible la división por lotes del contrato.

Por todo ello, se propone a esta alcaldía-presidencia con su superior criterio, considere justificada la necesidad de iniciar el correspondiente expediente de contrato de suministro de ÚTILES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO destinados a la higiene y desinfección de **LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DE NUESTRA LOCALIDAD.**

Andújar, fecha y firma electrónicas

EL TECNICO

Vº Bº

LA ALCALDE EN FUNCIONES

www.andujar.es

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20242184353
	FIRMANTE: SOTO ZAFRA ARQUITECTA TECNICA - 17/09/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/09/2024 06:41:08	Fecha: 17/09/2024 Hora: 06:41

Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017.

Por ello, y de conformidad con el art. 116-1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley.



CSV: 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/09/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/09/2024 06:41:08

DOCUMENTO: 20242184353
Fecha: 18/09/2024
Hora: 06:41



DECRETO:

1.- El inicio del correspondiente expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**, mediante la forma de Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Varios Criterios.

2.- Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que correspondan y en cumplimiento del 28, 63 y 116 de la Ley 9/17:

- Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- La memoria justificativa del contrato.
- Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- Informe Jurídico, Informe de Secretaría e Informe de Intervención.

3.- Así como, otros datos, documentos, e informes, que correspondan en cumplimiento de la Ley 9/2017.

Andújar, firma y fecha electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Carmona Limón

www.andujar.es



CSV: 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002154A100V9M0B3A0T7F6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242184353
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/09/2024	Fecha: 18/09/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/09/2024	Hora: 06:41	
06:41:08		

